ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2023/01 5G (CONTR/2023/957915) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)
APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO n.º 2

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. Antonio José Cornejo Pineda, Jefe de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. Emilio Jesús Carrizosa Aguilar, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30h) del día 16 de septiembre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para examinar las subsanaciones requeridas sobre la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las empresas interesadas en la adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, del expediente ADM/2023/01 5G "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS, EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SOLUCIONES Y APLICACIONES RELACIONADAS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS A DESPLEGAR SOBRE ENTORNOS 5G".

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/09/2024
	JOAQUIN CARO ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKT43FMR6GYZGG534N9HLGLGV	PÁG. 1/4

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 5 de septiembre se firmó el acta correspondiente a la primera sesión, que se publicó el 10 de septiembre en el Perfil del Contratante, y sobre cuyo contenido todos los asistentes a la misma habían manifestado su aprobación por medios electrónicos, con anterioridad a su firma. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

Asimismo, el presidente informa de que el objeto de esta sesión es el análisis y estudio de la documentación requerida a las entidades licitadoras con objeto de subsanar la documentación acreditativa de los requisitos previos perteneciente al sobre electrónico n.º 1. También es objeto de esta sesión la posterior apertura, en su caso, del sobre electrónico n.º 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Del examen de la documentación presentada por el único licitador que concurre en el presente procedimiento, UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA SAU, se extraen las siguientes conclusiones acerca de cada una de las dos entidades que conforman dicha unión temporal:

1. INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL

- *Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación - DEUC* (Anexo II del PCAP).

 La Mesa de Contratación había advertido que la entidad licitadora INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL no había cumplimentado la parte IV del DEUC *"Criterios de selección: a) Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*.

 Asimismo, había cumplimentado la sección D de la parte I del DEUC *"Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico"*, afirmando que el operador económico SÍ tiene la intención de subcontratar parte del contrato a terceros. Sin embargo, el PCAP recoge en su Anexo I apartado 10 que "no podrán ser objeto de subcontratación las tareas propias de la impartición de las especialidades formativas adjudicadas".

 La entidad debía presentar un nuevo DEUC subsanado.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- *Declaración sobre subcontratación* (Anexo IX del PCAP).
 La entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL había presentado este anexo en el que manifiesta que tiene previsto subcontratar parte de las prestaciones objeto del contrato.

 La empresa aporta un nuevo Anexo IX en el que manifiesta que NO tiene previsto subcontratar las prestaciones objeto del contrato, tal y como exige el PCAP.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/09/2024
	JOAQUIN CARO ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKT43FMR6GYZGG534N9HLGLGV	PÁG. 2/4

- *Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal* (Anexo VIII del PCAP).

 La Mesa de contratación había constatado que la entidad INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL no había presentado este anexo. Debía aportarlo.

 La entidad licitadora aporta correctamente cumplimentado el Anexo VIII.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

2. VODAFONE ESPAÑA SAU

- *Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación - DEUC* (Anexo II del PCAP).

 La Mesa de Contratación había advertido que la entidad licitadora VODAFONE ESPAÑA, SAU no había cumplimentado la parte V del DEUC *"Reducción del número de candidatos cualificados".*

 Asimismo la entidad VODAFONE ESPAÑA, SAU había cumplimentado la sección D de la parte I del DEUC *"Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico"*, manifestando que el operador económico NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. Esta manifestación es contradictoria con lo declarado por la misma empresa en su Declaración sobre subcontratación (Anexo IX).

 En consecuencia, debía presentar un nuevo DEUC que corrigiese las deficiencias detectadas y aclarase las manifestaciones contradictorias apreciadas por la Mesa.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- *Declaración sobre subcontratación* (Anexo IX del PCAP).
 La Mesa de Contratación observa que se ha presentado este anexo, donde la entidad VODAFONE ESPAÑA, SAU manifiesta expresamente que tiene previsto subcontratar parte de las prestaciones objeto del contrato a favor de una empresa de gestión de servicios en un porcentaje del 28,75%, referido al importe del Precio Base de Licitación.

 La entidad aporta un nuevo Anexo IX en el que manifiesta que NO tiene previsto subcontratar las prestaciones objeto del contrato.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- *Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal* (Anexo VIII del PCAP).
 La Mesa de Contratación había constatado que la entidad VODAFONE ESPAÑA, SAU no había presentado este anexo. Debía aportarlo.

 La entidad licitadora aporta correctamente cumplimentado el Anexo VIII.

 DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/09/2024
	JOAQUIN CARO ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKT43FMR6GYZGG534N9HLGLGV	PÁG. 3/4

Tras su análisis, la Mesa de Contratación considera subsanada la documentación acreditativa de requisitos previos correspondiente al sobre electrónico n.º 1 y acuerda la admisión definitiva en el procedimiento de adjudicación del único licitador que ha presentado una oferta: UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN SL - VODAFONE ESPAÑA SAU.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, la Mesa accede al Portal de Licitación Electrónica SiREC con objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez abierto, la Mesa acuerda remitir la documentación al Servicio de Gestión y Programación de la Dirección General de Formación para el Empleo, a fin de que por éste se emita el correspondiente informe técnico. Este informe técnico así como los que se consideren precisos, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3.

A las nueve horas y cincuenta minutos (09:50 h.) del día 16 de septiembre de 2024, sin más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
Joaquín Caro Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	23/09/2024	
	JOAQUIN CARO ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKT43FMR6GYZGG534N9HLGLGV	PÁG. 4/4	